ACORDADA Nº: 67 /2016

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la experiencia lograda hasta el presente, referente a los pedidos de colaboración formulados por los Juzgados Federales, Fiscalías y Tribunal Oral Federal, con asiento en esta Provincia para la realización de diversas prácticas a través de la Dirección Pericial de este Poder Judicial, corresponde establecer un procedimiento al efecto y actualizar los aranceles fijados en la Acordada Nº 50/06.

Este procedimiento de pago previo del arancel correspondiente a cada práctica pericial, es el mismo que aplica la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuando la práctica es solicitada por la Justicia Provincial en las dependencias correspondientes de la Corte. Por otra parte, termina con el trámite posterior, excesivamente engorroso, tardío e incompleto para el pago de las pericias ya realizadas a pedido de la Justicia Federal.

En el mismo sentido, al recibir los diferentes requerimientos de la Justicia Federal, la Secretaría de Superintendencia y Administración autorizará el trámite pertinente y previo pago del arancel estipulado será remitido a la Dirección Pericial para su cumplimiento.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DISPONER que las prácticas periciales solicitadas por la Justicia Federal de esta Provincia serán realizadas mediante la Dirección Pericial de este Poder Judicial, previo pago del arancel establecido, montos que serán ajustados semestralmente.

2º) FIJAR los siguientes aranceles para la realización de las prácticas periciales a cargo de la Dirección Pericial de este Poder Judicial: -Prácticas en general dos mil quinientos pesos ($ 2.500) y -Autopsias cinco mil pesos ($ 5.000).

Se deja constancia que no se realizarán en lo sucesivo Pericias Informáticas, teniendo en cuenta que la Policía de la Provincia cuenta con elementos técnicos para efectuarlas y que el personal especializado ha sido capacitado por los Peritos de este Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Se deja constancia que el señor Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en una comisión de servicio.

Acuerdo registrado
bajo el Nº 67/16